

BASES LEGALES PROMOCIÓN “MEDIA MARATÓN DE PARIS 2018”

1.- ORGANIZADOR:

La entidad Renault España Comercial, S.A. (en adelante RENAULT) con N.I.F. A47329180, y con oficinas en Avda. de Burgos, 89, 28050 Madrid, realiza la siguiente promoción gratuita en territorio español denominada “MEDIA MARATÓN DE PARIS 2018” (en adelante PROMOCIÓN) que se regula con las siguientes bases legales cuya participación se desarrolla en una PLATAFORMA/MICROSITE (en adelante MICROSITE) accesible a través de la URL www.renaultrunners.es y a través de la participación en carreras virtuales y la inscripción en las Renault Street Run.

2.- ACEPTACIÓN BASES Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

Las personas que participen en la PROMOCIÓN aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por RENAULT sobre su aplicación e interpretación, en caso contrario no deben participar en la PROMOCIÓN. RENAULT se reserva el derecho de prolongar, suspender o aplazar la PROMOCIÓN sin motivo justificado. El objeto de la promoción es dar a conocer y divulgar los productos y servicios RENAULT y recabar datos personales para acciones de marketing y publicidad.

3.- FECHAS DE LA PROMOCIÓN:

La participación en la PROMOCIÓN se podrá realizar entre el 05 de mayo y el 13 de diciembre de 2017.

4.- CONDICIONES PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN:

La participación en la PROMOCIÓN es gratuita y pueden participar en ella todas las personas físicas mayores de edad con residencia legal en España, excepto los residentes en Ceuta y Melilla que no podrán participar. Las personas que no cumplan estas condiciones no deben participar en la PROMOCIÓN, en caso de participar no se computará/contabilizará su participación y serán descalificadas y desposeídos del premio que pudieran haber ganado.

La participación en la PROMOCIÓN se realiza mediante la inscripción en el MICROSITE y la participación en carreras virtuales que organice RENAULT en otras promociones y la inscripción en carreras Renault Street Run, para lo que se necesita un dispositivo electrónico con conexión a internet y software para visualizar sitios web y los demás requisitos para participar en las carreras virtuales de otras promociones, siendo por cuenta del participante el coste de la conexión a internet desde su dispositivo electrónico.

5.- PREMIO

Entre todos los participantes se sorteará ante notario un Viaje a Paris (Francia), para participar en la “MEDIA MARATÓN DE PARIS 2018, eligiéndose a tres (3) ganadores.

El premio para cada ganador valorado en 2.010 €, incluye

- Vuelo ida y vuelta para dos personas, billete turista con salida y vuelta de Madrid.
- Estancia en el Hotel de 4 estrellas, en habitación doble a compartir con desayuno, durante 3 noches.
- Traslados desde aeropuerto de Paris al hotel y vuelta al aeropuerto de Paris desde el hotel. Los desplazamientos desde el domicilio del ganador hasta el aeropuerto de Madrid y su vuelta serán por cuenta del ganador.
- Inscripción para el ganador en la MEDIA MARATÓN DE PARIS 2018

Los ganadores deberán aceptar las condiciones establecidas por RENAULT para disfrutar el premio, con la participación en la realización de contenidos (fotografías, videos, entrevistas, publicaciones en las redes sociales, etc.) y el cumplimiento de horarios, asistencia a eventos/actividades, durante el disfrute del premio, en caso de no aceptar estas condiciones o no cumplirlas, serán descalificados y/o desposeídos del premio, aún en el caso de haber empezado a disfrutar del mismo. Condiciones que deberán aceptar, con la firma de un documento, los ganadores antes de empezar a disfrutar/cumplir con el premio.

RENAULT no se responsabiliza de las consecuencias, daños, lesiones, enfermedades o cualquier otra circunstancia personal o económica que se deriven para los ganadores por su participación en la Media Maratón de Paris, tanto por hechos o circunstancias de terceros ajenos a los ganadores, como por las condiciones físicas o personales de los propios ganadores. El GANADOR es el único responsable de las consecuencias que se deriven por su decisión o voluntad de continuar o terminar la media maratón.

Los premios no son canjeables por dinero, ni se permite el cambio, modificación o compensación, ni su cesión a terceros. Los premios no se entregarán a personas distintas del participante que resulte ganador. RENAULT se reserva el derecho de cambiar los premios, por otros de equivalente valor. Los premios podrán quedar desiertos sin asignarles ganador, si los participantes que hayan ganado no cumplen las condiciones y requisitos para ser participantes y ganadores en la PROMOCIÓN.

6.- MECÁNICA DE PARTICIPACION

La participación en la PROMOCIÓN se llevará a cabo mediante en registro en MICROSITE y la participación en alguna CARRERA VIRTUAL 2017 de alguna promoción de RENAULT, anterior al 13/12/2017, publicada en www.renaultrunners.com, obteniendo una participación para el sorteo por cada carrera virtual que realice. También podrá obtener participaciones para el sorteo, por cada inscripción en una carrera Renault Street Run (www.renaultstreetrun.com) siguiente:

CIUDADES/MUNICIPIOS	FECHAS CARRERAS RENAULT STREET RUN 2017
Pamplona	28-mayo
Palma de Mallorca	17-junio
Oviedo	25-junio
Valencia	01-octubre
Málaga	22-octubre
Madrid	29-octubre
Maspalomas	19-noviembre
Viladecans	03-diciembre

Por cada participación en una carrera virtual, anterior al 13/12/2017, o su inscripción en una Renault Street Run, estando el participante registrado en el MICROSITE, se obtiene una participación para el sorteo del premio. En caso de registrarse el participante en el MICROSITE después de haberse celebrado una carrera Renault Street Run, no computará como participación en el sorteo la inscripción en esa carrera.

Para comprobar que un participante ha realizado una Carrera Virtual se consultará el registro del participante en RENAULT RUNNERS, y para comprobar si se ha inscrito en una carrera Renault Street Run, se facilitarán los datos de los inscritos en las carreras por el Organizador de las Renault Street Run a RENAULT, consintiendo los participantes al registrarse en el MICROSITE, esta cesión de los datos de los inscritos de cada Renault Street Run por el Organizador a RENAULT.

En caso de no poder confirmar RENAULT que un participante registrado en el MICROSITE, ha realizado alguna Carrera Virtual o se ha inscrito en una Renault Street Run, por los datos facilitados al registrarse en el MICROSITE, los de RENAULT RUNNERS y los utilizados al inscribirse en la carrera Renault Street Run, no se computará como participación en el sorteo esa Carrera Virtual o esa inscripción en la Renault Street Run.

7.- GANADORES:

Entre todos las personas registradas en el MICROSITE y con una participación por cada Carrera Virtual de alguna promoción de RENAULT publicada en el MICROSITE realizada antes del 13/12/2017 y por cada carrera Renault Street Run en la que se ha inscrito, se realizará un sorteo ante notario, entre los días 14 de diciembre de 2017 y 14 de enero de 2018, eligiendo a tres (3) ganadores y quince (15) suplentes/reservas.

Si algún ganador del sorteo no tiene derecho al premio, por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en estas bases legales para ser participante y ganador, perderá su condición de ganador y el derecho al premio, y se otorgará éste al primer suplente/reserva elegido en el sorteo, y así sucesivamente hasta que alguno de los suplentes/reservas elegidos en el sorteo cumplan las condiciones para ser participante y ganador.

8.- COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS Y ENTREGA A LOS GANADORES

A los ganadores en el SORTEO se le contactará por email y/o teléfono, a la dirección de correo electrónico y teléfono facilitado en el MICROSITE al registrarse, para informarle que ha ganado y las condiciones de disfrute del premio, debiendo aceptarlo en el plazo de dos días desde la comunicación de que ha resultado ganador. En caso de no aceptar el premio y luego firmar el ganador los documentos con las condiciones para su disfrute, perderá la condición de ganador y el derecho al premio, que se le adjudicará al primer reserva/suplente elegido en el sorteo.

RENAULT podrá solicitar a los ganadores, cualquier información o documentación para acreditar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores en la PROMOCIÓN. Esta información se solicitará por email a la dirección facilitada en el formulario de registro, teniendo el ganador dos (2) días naturales contados desde el envío del email para entregarla. Los ganadores que no faciliten la información o documentación solicitada o tras comprobarla no cumplen con alguna de las condiciones para ser participantes o ganadores, quedarán descalificados. Asignándose el premio al primer reserva/suplente elegido en el sorteo, no estando obligado RENAULT a comunicar a los participantes que han perdido su derecho al premio. RENAULT se reserva el derecho de contactar con los ganadores por teléfono, no estando obligado a ello.

9.- FUNCIONAMIENTO, COMUNICACIONES E IDENTIFICACIÓN

RENAULT no se hace responsable del mal funcionamiento y errores que pudieran surgir a la hora de registrarse en el MICROSITE, participar en la PROMOCIÓN, interrupciones, borrado o no grabación de las participaciones en el MICROSITE, por errores en la conexión o equipos de los participantes en el acceso al MICROSITE. O por la imposibilidad de participar en las carreras virtuales o por no poder comprobar si se han inscrito los participantes en alguna Renault Street Run.

No será responsable RENAULT de la imposibilidad de los ganadores de poder disfrutar del premio por las fechas en las que se realiza el viaje y estancia, o por impedimentos para el desplazamiento, o por los requisitos, condiciones o exigencias impuestas a los participantes por el organizador de la Media Maratón de París, o por la anulación, suspensión o cambio de fechas de la Media Maratón.

RENAULT se reserva el derecho a modificar las fechas de participación y las bases legales de la PROMOCIÓN. Sin perjuicio de las participaciones ya computadas hasta el momento de realizar los cambios. También se podrán actualizar estas bases legales por errores u omisiones en su contenido o para la correcta interpretación y/o aplicación de éstas. Estando RENAULT únicamente obligado a comunicar las modificaciones o actualizaciones en los medios de participación en la PROMOCIÓN.

10.- DATOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES PARA FUTURAS PROMOCIONES

Al registrarte para participar en la PROMOCIÓN los datos de los participantes se grabarán en un fichero (RenaultRunners) para futuras promociones de RENAULT en las que participe. No teniendo que volver a cumplimentar los datos del formulario de registro en otras promociones el participante, simplemente identificándose con su dirección de email y D.N.I. podrá participar en otras promociones de RenaultRunners.

11.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que los participantes faciliten a RENAULT para participar en la PROMOCIÓN así como aquellos que se puedan generar en el futuro o para la obtención/disfrute del premio, serán incluidos en un fichero o ficheros responsabilidad de RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A. (en adelante: "RENAULT"), con oficinas en Avenida de Burgos, número 89, CP 28.050 de Madrid (España), con las finalidades de: (i) poder realizar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo y gestión de esta Promoción, y obtener los datos de participación en las Renault Street Run y en las Carreras Virtuales; (ii) realizar el sorteo ante Notario, contactar con los ganadores y hacer entrega o disfrutar de los premios; (iii) publicar los datos de los ganadores del sorteo en los medios de comunicación utilizados por RENAULT para publicitar sus promociones y sorteos; (iv) para utilizar con fines publicitarios los datos de los participantes que resulten ganadores durante el disfrute del premio, (v) si no media oposición por su parte para utilizar sus datos, durante e incluso finalizado el Concurso, para remitirle comunicaciones comerciales relacionadas con productos y servicios de las Marcas Renault y Dacia y encuestas de satisfacción. Asimismo, autoriza que sus datos puedan ser cedidos con los mismos fines a empresas del Grupo Renault y su Red Comercial que podrá consultar en www.renault.es, todo ello por cualquier medio incluso por vía electrónica incluyendo correo electrónico, sms o similar; así como para cualquier otra finalidad prevista en las Bases. Asimismo se podrán comunicar los datos en caso que exista obligación legal y/o contractual. Todos aquellos participantes cuyos datos hayan sido recabados por RENAULT podrán ejercitar, en todo momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, dirigiendo una comunicación escrita acompañando copia de

documento oficial que le identifique a las oficinas de RENAULT establecido en la estipulación Primera de las presentes Bases o a datoscliente@renault.com. Y darse de baja de la recepción de comunicaciones comerciales por medios electrónicos mediante el envío de un email con la palabra "BAJA" a datoscliente@renault.com.

Los datos de carácter personal que facilite deben ser veraces, actuales y propios.

12.- DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores y sus acompañantes, en el momento de aceptar el premio ceden todos los derechos de imagen y de propiedad intelectual a RENAULT con carácter exclusivo y transferible, por el periodo de 25 años desde el comienzo de disfrute del premio, sin ninguna limitación territorial y con carácter gratuito de las fotografías, vídeos y comentarios (en adelante CONTENIDOS) que se realicen por los propios ganadores, acompañantes o por RENAULT o por terceros en nombre de RENAULT, durante el disfrute del premio.

Con esta cesión se atribuye a RENAULT la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las imágenes, vídeos, textos y demás material protegido con derechos de propiedad intelectual de los CONTENIDOS, incluida la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a terceros estos derechos. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión de los derechos por los ganadores y acompañantes a RENAULT comprenderá como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de los CONTENIDOS por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de los CONTENIDOS o su puesta a disposición del público, en un soporte tangible, mediante cualquier forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales, folletos, carteles como material publicitario, promocional o para cualquier otro fin que RENAULT estime conveniente.
- El derecho a comunicar públicamente los CONTENIDOS en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la publicación en los medios informativos, medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, la explotación televisiva o a través de cualquier otro medio que interese a RENAULT.

La cesión de derechos de propiedad intelectual de los CONTENIDOS no genera ni otorga ningún derecho económico, reembolso, pago de tarifa o canon de ningún tipo para los ganadores y acompañantes. Aceptándose por los ganadores y acompañantes al recibir o disfrutar del premio, la recogida y reproducción de la imagen y de su nombre para los fines y en los términos indicados, de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que puedan atentar contra el derecho al honor en los términos previstos en la citada Ley.

Los acompañantes de los ganadores aceptan que su imagen y nombre, recabada durante el disfrute del premio, se utilice para los mismos fines que la imagen de los ganadores. Obligándose los ganadores a informar a sus acompañantes de la cesión del derecho del uso de la imagen y nombre que otorgan a RENAULT.

13.- RESPONSABILIDADES Y DESCALIFICACIÓN

RENAULT no se hace responsable de la imposibilidad de disfrutar del premio por las condiciones o requisitos que exija el organizador de la carrera de París.

Renault no se responsabiliza de las consecuencias, daños, lesiones, enfermedades o cualquier otra circunstancia personal o económica que se deriven para los participantes en las carreras virtuales y Renault Street Run para obtener participaciones para la PROMOCIÓN y para los ganadores por la participación en la Media Maratón de París, tanto por hechos o circunstancias de terceros ajenos a los participantes y ganadores, como por las condiciones físicas o personales de los propios participantes y ganadores. Los participantes y ganadores son los únicos responsables de las consecuencias que se deriven por su decisión o voluntad de continuar o terminar las carreras.

RENAULT se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o registro.

Ante cualquier hecho o sospecha por parte de RENAULT o empresas colaboradores en la realización de la PROMOCIÓN de que algún participante, o terceras personas, están alterando cualquier participación mediante cualquier procedimiento será descalificado, aún en el caso de que consiga participar o haya obtenido algún premio. Sin estar obligado RENAULT a notificar dicha descalificación.

14.- COMUNICACIÓN Y CONTACTO

Para cualquier cuestión o consulta sobre la PROMOCIÓN los participantes y ganadores se pueden poner en contacto con RENAULT mediante la dirección de correo electrónico promociones@renault-info.es.

15.- FISCALIDAD

A los premios de la presente PROMOCIÓN, si el valor de los premios diera lugar a ello, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento, Orden EHA /388/2010 de 19 de Febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil RENAULT la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, teniendo en cuenta que sobre el importe del premio entregado ya se han deducido las retenciones correspondientes de acuerdo con la normativa fiscal que resulta aplicable.

16.- LEGISLACIÓN

Estas bases de la PROMOCIÓN se rigen por la Ley Española.

17.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Estas bases están protocolizadas y realizado el sorteo ante la Notaria del Ilustre Colegio Oficial Madrid D^a Blanca Entrena Palomero y publicadas en al archivo electrónico de bases de concursos (ABACO) accesible a través de la URL <https://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>

En Madrid a 4 de Mayo de 2017.